

Trabajo Infantil en la Provincia de Santa Fe Año 2020

Este documento fue elaborado como parte del Programa «Centros de Atención a la Niñez y la Familia» de la Dirección de Promoción del Empleo Digno de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe
Provincia

Dirección Provincial de Promoción
del Empleo Digno
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social

cesos 
Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz

Contenido

Abreviaciones²

Introducción	3
1. Conceptualización y marco normativo.....	4
2. Magnitud del Trabajo Infantil en Santa Fe.....	9
2.1 La EANNA 2016-17	10
2.2 El MIRTI.....	12
3. Caracterización del riesgo relativo al trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe ...	14
3.1 Análisis departamental complementario del MIRTI	14
A. Riesgo alto.....	15
B. Riesgo medio.....	17
C. Riesgo bajo.....	18
3.2 Abordaje desde la EPH.....	20
4. Caracterización cualitativa del trabajo infantil urbano.....	21
4.1 Abordaje desde la EANNA.....	21
4.2 Comparación con el trabajo infantil rural	22
5. Centros de Cuidado Infantil.....	23
5.1 Distribución departamental de los CCI	24
5.2 Caracterización de las actividades de los tutores que utilizan los CCI	26
6. Conclusiones	28
Anexo	30
Bibliografía consultada.....	31
Normativas y convenciones:.....	32

Autoridades MTEySS

Juan Manuel Pusineri

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Santa Fe

Juan González Utges

Secretario de Coordinación y Gestión del Ministerio de Trabajo

Fernanda Medina

Directora Provincial de Promoción del Empleo Digno

Abreviaciones

EANNA	Encuesta sobre Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CN	Constitución Nacional
CONAETI	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
CCI	Centro de Cuidado Infantil
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
ICSE	Índice de Contexto Social de la Educación
MIRTI	Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NyN	Niños y niñas
NNyA	Niños, Niñas y Adolescentes
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
TA	Tarjeta Alimentaria
TI	Trabajo Infantil
TUC	Tarjeta Única de Ciudadanía

Introducción

La Provincia de Santa Fe es una de las jurisdicciones de mayor tamaño de Argentina, junto a Córdoba y Buenos Aires. Representa aproximadamente el 8% del producto bruto interno (PBI), el 8% de la población del país y ocupa el segundo lugar en origen de las exportaciones del país. La población alcanza, según proyecciones¹, 3.536.418 ciudadanos distribuidos a lo largo de todo su territorio siendo los niños y adolescentes, entre las edades de 0 a 19 años un total de 1.043.988. Segmentando, los niños y niñas en edades que van de 5 a 14² años conforman un universo de 525.651 personas.

En el territorio santafesino, al igual de lo que sucede en el resto de las provincias que conforman el territorio nacional, un porcentaje de niños y niñas desarrolla en su vida cotidiana tareas productivas tanto económicas como no económicas, lo que configura lo que se ha dado a llamar “Trabajo Infantil” (TI).

Este trabajo de investigación, tiene como fin último alcanzar un acabado diagnóstico de la dimensión que adquiere el TI en la provincia. Para esto, y sin entrar en discusiones teóricas sobre la cuestión, nos proponemos cuantificar el TI mediante la adopción de una definición mínima operable.

Para esto, recurrimos entre otras fuentes de información específica a actores relevantes, normativas e informes producidos por los organismos públicos en sus diferentes jurisdicciones, la sociedad civil y la comunidad internacional.

En este sentido, se plantean algunas preguntas de investigación, entre las cuales se pueden destacar: ¿Cuál es la magnitud del trabajo infantil en la provincia? ¿Qué características presenta el trabajo infantil urbano y rural? ¿Los CCI encuentran localizados en las zonas de mayor riesgo del trabajo infantil?

En cuanto a los informes que nos orientan como antecedentes, es de destacar aquel realizado en el año 2010 por la provincia de Santa Fe, titulado “El trabajo infantil en Santa Fe” (2010)³ centrado en el análisis del fenómeno y que pretende realizar un diagnóstico cuanti-cualitativo, así como desarrollar el marco jurídico y las relaciones causales que lo generan y reproducen.

Así mismo, se puede mencionar “Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe”⁴ del año 2019, donde se genera un

1“Población por sexo y grupos quinquenales de edad. Total del país. Años 2010-2040” Recuperado de <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/189256/919585/file/csex>

2Debido a que la fuente de datos presenta el rango de 5 a 14 años, se mantiene como muestra representativa del universo en estudio. Los segmentos etarios son tomados de la tabla “Población por sexo y grupos quinquenales de edad. Total del país. Años 2010-2040” Recuperado de <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/189256/919585/file/csex>

3Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Prov. de Santa Fe (2011). El trabajo infantil en Santa Fe. Recuperado <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/117958/582166/file/03-EL-TRABAJO-INFANTIL-EN-SANTA-FE-2010.pdf>

4Gobierno de Santa Fe (2019) “Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe” Recuperado

análisis de la política pública implementada para la prevención y erradicación desde el 2008, los Centro de Cuidado de la Infancia (CCI).

Cabe destacar, que en el informe del 2010, ya se plantea la problemática que implica el abordaje a la cuestión del TI, en tanto que los instrumentos metodológicos disponibles presentan importantes limitaciones a la hora de dimensionar con exactitud el fenómeno.

Esta investigación se estructura en dos grandes secciones, la primera se ocupa de encontrar una conceptualización de Trabajo Infantil recurriendo a informes y la normativa nacional y provincial entre otras. La segunda sección, ya respondiendo al objeto del estudio, se realiza un acabado análisis cuantitativo con el fin de encontrar la magnitud del Trabajo Infantil en Santa Fe. En este proceso, se deja plantean algunas implicancias que aparecen a la hora de cuantificar el fenómeno en relación con la política CCI.

1. Conceptualización y marco normativo

Para entender a qué se hace referencia cuando se alude a “Trabajo Infantil”, en primer lugar, cabe desentrañar los términos que componen el concepto, es decir: “Trabajo” e “Infantil”.

El primer concepto, “Trabajo”, se puede entender como:

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/256992/1354336/file/Informe%20trabajo%20infantil%202019.pdf>

“Una actividad que se caracteriza por ser un esfuerzo realizado por el hombre para producir algo que es exterior a sí mismo”.⁵

El trabajo se presenta como una actividad social, creadora, que hace referencia en última instancia, a la satisfacción de las necesidades básicas a través de la obtención de una remuneración mediante la producción de un bien o servicio.

Este debe desarrollarse bajo determinadas condiciones, los cuales están regulados por el derecho laboral, asegurando así el cuidado y la protección (producción y reproducción) de la fuerza de trabajo.

El derecho laboral, concebido como derecho de tercera generación y resultado de la aparición del Estado de Bienestar, configura un Estado activo que debe articular acuerdos básicos entre los trabajadores y sus empleadores.

El concepto “infantil” genéricamente hace referencia a un particular periodo de crecimiento del ser humano que está reservado para el aprendizaje y recreación. Este periodo se entiende como un espacio de desarrollo personal y social donde determinadas actividades productivas, puede interferir con el aprendizaje básico así como ser nocivos para su desarrollo tanto físico como mental.

Se podría concebir que, el concepto de infantil hace referencia a una etapa entre la más temprana niñez y la adolescencia, sin embargo, dependiendo la fuente a que se recurra, este término es bastante menos claro.

En este sentido, la Convención de los Derechos del Niño (CDN, desde ahora en adelante), define a "niño" o "niña" a toda persona menor de 18 años, a menos que las leyes pertinentes reconozcan antes la mayoría de edad.

Sin embargo, tanto la CDN como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del Convenio N°138 “Sobre la edad mínima de admisión al empleo” del año 1973, no establecen una edad mínima de ingreso a la actividad laboral sino que deja librado a los Estados partes a que la establezcan en sus respectivas jurisprudencias nacionales. No obstante, dicho convenio sí indica algunos parámetros para establecer las edades de trabajo de los niños. Se recomienda que “la edad a la cual un niño termina su educación obligatoria y la edad mínima de admisión al trabajo, sea la misma”.

El marco normativo existente es una herramienta útil para encontrar una conceptualización de Trabajo Infantil al tiempo que lo circunscriben.

5Neffa, J. C. (1999) Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema en debate (página 8) [En línea]. Orientación y Sociedad, 1. Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2956/pr.2956.pdf

A nivel país, por orden de jerarquía, encontramos la Constitución Nacional (CN), que establece entre sus artículos, el derecho al trabajo. En el artículo N° 14 bis se establece:

“El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.(...) En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, (...) jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.”

Si bien no aparece expresamente la cuestión del trabajo infantil, si se hace referencia a la protección integral de la familia.

Particularmente, los derechos y garantías referidos exclusivamente a los Niños, Niñas y Adolescente (NNyA desde ahora en adelante), se encuentran en el artículo N° 75 de la CN. Allí se incorporan una serie de pactos internacionales, dándole rango constitucional y entre estos, los referidos a los NNyA. Entre el que se destaca la CDN del año 1989. En dicho tratado, en el artículo 32, se sostiene:

“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido: contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”

Los Estados Partes están obligados a:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

En la CDN se establecen una serie de obligaciones de los Estados Partes con respecto al trabajo de los NNyA contra la explotación económica, sin embargo, es solo para el año 2005 que se sanciona en Argentina una la ley específica de Protección y Promoción Integral de los NNyA: la Ley N° 26.061, donde alcanza

un acabado más pleno la protección laboral de esta franja etérea. En su artículo 25 aborda el trabajo adolescente y lo garantiza. Se establece que:

“Los Organismos del Estado deben garantizar el derecho de las personas adolescentes a la educación y reconocer su derecho a trabajar con las restricciones que imponen la legislación vigente y los convenios internacionales sobre erradicación del trabajo infantil, debiendo ejercer la inspección del trabajo contra la explotación laboral de las niñas, niños y adolescentes. Este derecho podrá limitarse solamente cuando la actividad laboral importe riesgo, peligro para el desarrollo, la salud física, mental o emocional de los adolescentes. Los Organismos del Estado, la sociedad y en particular las organizaciones sindicales coordinarán sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil y limitar toda forma de trabajo legalmente autorizada cuando impidan o afecten su proceso evolutivo”.

A diferencia de la CDN, la Ley N° 26.061 establece claramente una diferencia entre la niñez y adolescencia en materia laboral. Además se encuentra otro sentido a la cuestión laboral, donde ya no se pone énfasis en la explotación laboral. En la normativa del año 2005, se centra ahora, en el derecho al trabajo adolescente, aunque se condena el trabajo infantil.

Por otro lado, podemos hacer referencia a la Ley Nacional N° 26.390, del año 2008, de “Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente” donde se vuelve a tratar la cuestión.

En la misma, se establece dentro los menores de 18 años, la diferenciación de tratamiento entre los niños/as y adolescentes. En este caso, la ley prohíbe la participación de niños o niñas en actividades laborales, pero no así, de adolescentes donde la normativa aparece como permisiva bajo ciertas circunstancias.

Así mismo, la edad mínima de trabajo de un adolescente se revisa, pasando de los 15 a los 16 años. De esta forma, los adolescentes de 16 y 17 años, bajo ciertas circunstancias, tienen permitido desarrollar tareas laborales.

En la referida ley también surge del artículo 8, que los niños de 14 a 16 años pueden desempeñar actividades laborales sólo bajo determinadas situaciones, entre otras, que no sean más de 3 horas al día ni 15 horas semanales, que los/as niños/as concurren a la escuela, que no sean trabajos insalubres, que las empresas deben tener como titular a los padres o tutores, entre otras disposiciones.

A nivel provincial, para el año 2009 se sancionan en Santa Fe, la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de NNyA N° 12.967, la cual es la ratificación de la Ley Nacional N° 26.061. Aborda la cuestión en dos artículos, el 22 y 23:

Art 22: “Los organismos del Estado deben garantizar el derecho de las personas adolescentes a la educación y reconocer su derecho a trabajar con las restricciones que impone la legislación vigente y los convenios internacionales en la materia, debiendo ejercer la inspección del trabajo a fin de evitar la explotación laboral de niñas, niños y adolescentes a través de medidas concretas y procesos administrativos rápidos, ágiles y expeditos, tendientes a hacer cesar de inmediato el trabajo prohibido (...)”.

Art 23: “Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección contra toda explotación económica. Se prohíbe el desempeño de niñas, niños y adolescentes en cualquier actividad laboral que pueda ser peligrosa, nociva para su salud o para su desarrollo integral y el desempeño de cualquier actividad laboral con anterioridad a la edad mínima establecida por ley. El Estado debe adoptar las medidas conducentes a prevenir, sancionar, y erradicar el trabajo infantil, garantizando que las niñas, niños y adolescentes cumplan con los años establecidos para la escolaridad obligatoria. Debe implementar programas de asistencia y apoyo al grupo familiar de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en las situaciones descriptas en el párrafo precedente”.

En la normativa provincial a diferencia de su contraparte nacional, la Ley N° 26.061, se hace explícita referencia al reconocimiento de la actividad laboral como un derecho de los adolescentes pero al mismo tiempo, se plantea la prohibición contra toda forma de explotación laboral en niños y adolescentes. Así mismo, la Ley N° 12.967, en contraste con la nacional, explícitamente establece el deber que tienen los organismos del Estado de implementar medidas tendientes a prevenir y sancionar.

La Ley de Promoción y Protección de los NNyA santafesina avanza en una definición de trabajo más acabada, ya que no se reduce sólo a una actividad económica sino que también hace referencia a tareas no económicas. De esta manera, la ley provincial, provee una definición más completa, que su par nacional. Al finalizar el artículo N° 23 se establece que trabajo infantil:

“abarca tanto las actividades productivas económicas (incluidas la producción comercial y no comercial) como las no económicas (servicios domésticos no remunerados y tareas vinculadas con el voluntariado y el servicio comunitario)”

Sin embargo, frente la conceptualización de trabajo infantil que propone la Ley N° 26.390, aparece con mayor solidez y completud la propuesta hecha por el

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y más específicamente por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI). Este organismo sostiene que

“Se entiende por trabajo infantil a toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria, o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso”⁶.

En esta propuesta de circunscribir lo que se entiende por trabajo infantil avanza en lo que respeta a la Ley Nacional N° 26.390 en tanto que plantea elementos componentes: no diferencia entre el carácter remunerado o no de la actividad laboral, incorpora el concepto de actividades de supervivencia, y la finalización de la escolaridad obligatoria aunque el niño no haya alcanzado la mayoría de edad o se desempeñe en trabajos peligrosos.

2. Magnitud del Trabajo Infantil en Santa Fe

Al momento de analizar y dimensionar la incidencia del Trabajo Infantil en el territorio nacional, existen informes específicos que abordan la cuestión, entre los que se pueden mencionar: la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) de 2004 y 2016-7, el Módulo de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (MANNYA) de 2012, la Encuesta sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA) de 2011-12, la Encuesta Nacional sobre Protección y Seguridad Social (ENAPROSS), 2011, y el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil y Adolescente (MIRTI), 2019.

Sin embargo, sólo algunas de estas herramientas analíticas pueden ser de utilidad para el caso de Santa Fe. En este sentido, abordaremos la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA)⁷ que tiene como objetivo medir y diagnosticar con precisión la situación del trabajo infantil en el país por regiones y el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil y Adolescente (MIRTI), desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Argentina, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el objetivo de identificar los territorios con mayor riesgo de trabajo infantil y determinar en qué zonas geográficas y grupos poblacionales se deben concentrar los esfuerzos.

6CONAETI (2011), PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE 2011-2015pág 9. Recuperado de:http://www.trabajo.gov.ar/downloads/conaeti/PUBLI_Plan-Nacional2011-2015.pdf

7INDEC (2018) Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017. Recuperado de http://trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/eanna/eanna_2da-edicion_201909.pdf

2.1 La EANNA 2016-17

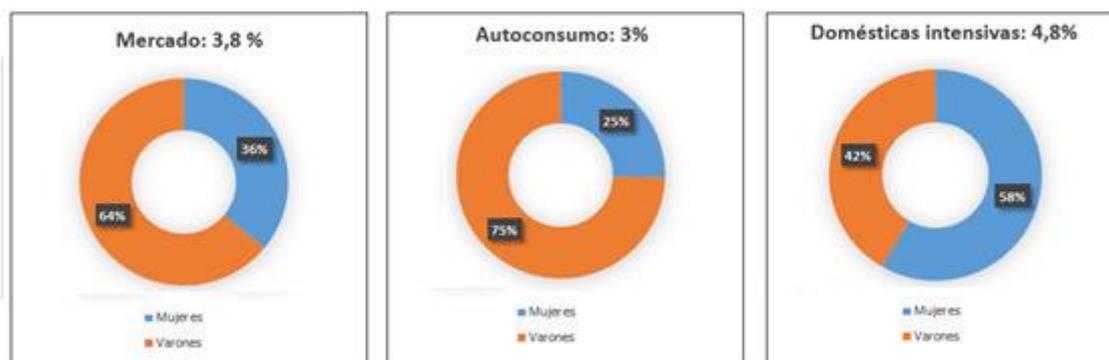
La Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) tiene dos ediciones, la primera realizada en el año 2004 por el INDEC, la OIT y el Ministerio de Trabajo de la Nación, relevó cuatro subregiones: tres provincias del NOA (Jujuy, Salta y Tucumán), dos del NEA (Formosa y Chaco), la provincia de Mendoza y el Área Metropolitana de Buenos Aires, con cobertura urbana y rural. La segunda fue realizada entre los años 2016 y 2017 por el INDEC y el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación. Ésta última se trata de una encuesta nacional con representatividad regional, y también incluye áreas urbanas y rurales.

Se analizará la EANNA más reciente. Para clasificar los tipos de actividades, se considera como actividades productivas tanto a la producción económica (aquellas que se encuentran en la frontera de producción del Sistema de Cuentas Nacionales), así como a la producción no económica, es decir, los servicios domésticos no remunerados y actividades de voluntariado y servicio comunitario.

Dentro de la producción económica encontramos a la producción comercial; aquella principalmente destinada al mercado, y la producción económica no comercial; orientada al autoconsumo, como la producción de bienes por cuenta propia, construcción o reparaciones en el hogar y cuidado de la cosecha o animales, entre las más representativas. Luego, las actividades no productivas son aquellas de educación, formación, estudio, esparcimiento, cultura y cuidado personal.

El resultado preliminar nos muestra que en el total del país, el 10,0% de los niños y niñas de 5 a 15 años realizan al menos una actividad productiva, con mayor incidencia en las áreas rurales (19,8%). También muestra un diferencial de género, mientras que los varones se encuentran más vinculados con el desarrollo de actividades mercantiles y de autoconsumo, las niñas participan en mayor medida de las actividades domésticas intensivas, reflejando patrones culturales de división sexual del trabajo que tienden a replegarse en dicho ámbito y que se constatan en todas las regiones del país.

A partir de esta clasificación entre actividades orientadas al mercado, actividades orientadas al autoconsumo y actividades domésticas intensivas, en el siguiente gráfico se observa la participación por sexo de cada actividad productiva a nivel nacional para niños y niñas de 5 a 15 años:



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EANAA 2017-2018

Son seis las regiones estadísticas que contempla la EANAA: Gran Buenos Aires, Noroeste, Noreste, Cuyo, Patagonia y Pampeana. Esta última comprende Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, La Pampa y resto de partidos de Buenos Aires.

En la región Pampeana, el 8,6% de los niños y niñas de entre 5 y 15 años realizan por lo menos una actividad productiva, siendo la segunda región con menor participación a nivel nacional luego de la Patagonia (7,1%).

Al analizar el área urbana, para la región Pampeana, el total de niños y niñas que realizan al menos una actividad productiva es del 6,6%, encontrando una cantidad levemente más significativa en varones (7%) que en mujeres (6,3%).

Al analizar por tipo de actividad, vemos que predomina la presencia masculina en las actividades orientadas al autoconsumo y la femenina en actividades domésticas intensivas, mientras que en las actividades orientadas al mercado la participación de niños y niñas es similar.

Distribución por sexo de actividades económicas urbanas (Región Pampeana)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EANAA 2017-2018

Respecto al área rural, el total de niños y niñas que realizan al menos una actividad productiva en la Región Pampeana es de 19,3%, siendo un 23,6% de varones y 14,7% de mujeres. Respecto a la distribución por sexo de actividades, es más marcada aún la división sexual del trabajo, con una

presencia más significativa de varones en actividades orientadas al mercado y el autoconsumo, contra una mayor presencia de mujeres en actividades domésticas intensivas.

Distribución por sexo de actividades económicas rurales (Región Pampeana)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EANAA 2017-2018

Finalmente, analizando las características educativas, el 98,7% del total de niños y niñas de entre 5 y 15 años asisten a la escuela en el total de áreas urbanas, mientras que 96,6% lo hacen en el área rural. No obstante, en ambos casos, el trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades tiene efectos sobre la probabilidad de asistencia.

Para el análisis de áreas urbanas, la inasistencia entre los niños y niñas que no realizan ninguna actividad involucra solo al 1,1%, mientras que entre quienes realizan al menos una actividad en la semana de referencia este porcentaje se triplica: los que no asisten a la escuela alcanzan el 3,3%; y se quintuplica cuando analizamos la inasistencia entre quienes realizan actividades para el mercado: 5,7%.

Por otra parte, el conjunto de infantes rurales que realizan al menos una actividad en la semana de referencia, los que no asisten a la escuela alcanzan el 7,1%, mientras que entre quienes no realizan ninguna actividad, la inasistencia involucra solo al 1,5%. Aquí también la mayor inasistencia se da en quienes trabajan para el mercado, un 10,9%. En el caso rural, la EANNA sí nos muestra una diferenciación territorial, podemos identificar que la región pampeana rural se encuentra por debajo de la media de los valores nacionales: 6,2% de inasistencia entre quienes realizan al menos una actividad y 10,4% para aquellos que realizan actividades vinculadas al mercado. Sólo a 1,0% alcanza la inasistencia entre quienes no realizan ninguna actividad.

2.2 EI MIRTI

Otra de las herramientas que permite medir la incidencia del trabajo infantil en la provincia en Santa Fe, es el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo

Infantil y Adolescente (MIRTI)⁸. Este fue desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Argentina, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en colaboración con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) en el marco de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de Trabajo Infantil.

Como hemos señalado, utilizando datos de la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA 2016-17), podemos identificar los territorios más vulnerables al trabajo infantil y estimar el peso de diversos factores asociados, para definir qué acciones multisectoriales son más efectivas para interrumpir la trayectoria del trabajo infantil. Por otro lado, el MIRTI busca identificar los territorios con mayor riesgo de ocurrencia de trabajo infantil y adolescente y focalizar la intervención sobre la base de evidencia.

Para la provincia de Santa Fe, el estudio arroja que el riesgo de trabajo infantil y adolescente es de 5,2% para el total de la provincia, ubicándose en un rango de riesgo medio, por debajo de la media nacional: 6,5%.

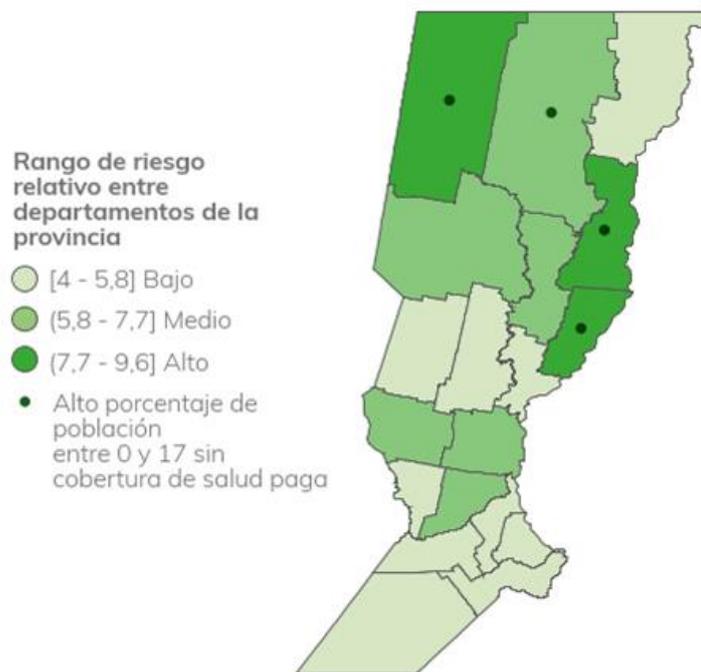
Desagregando el análisis por departamentos, aquellos en donde hay mayor probabilidad de ocurrencia de la problemática se ubican en la región norte de la provincia. El riesgo es alto en Nueve de Julio, San Javier y Garay. Y medio en Vera, San Cristóbal, San Justo, San Martín, San Jerónimo e Iriondo.

El estudio detalla una serie de dimensiones asociadas al riesgo de trabajo infantil y adolescente que diferencian a aquellos departamentos con alto riesgo: mayor porcentaje de población rural y de niños y niñas que no asisten a la escuela; mayor porcentaje de población con carencias críticas (medido por el índice de contexto social de la educación, ICSE)⁹; mayor porcentaje de población entre 0 y 17 años sin cobertura de salud paga y mayor porcentaje de hogares con jefe asalariado no registrado.

Para la provincia de Santa Fe en particular, se identifica una relación directa entre aquellos departamentos con mayor riesgo de trabajo infantil y adolescente y aquellos en donde hay mayor proporción de población entre 0 y 17 años que no tiene cobertura de salud paga, como se puede ver en el gráfico de abajo. Esta variable podría ser, entonces, un factor de protección contra el trabajo infantil y adolescente.

8Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina (2020) Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil y Adolescente. Recuperado de http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/eanna/mirti/mirti_NacionalArgentina_2020.pdf

9Índice de clasificación de unidades geográficas en función de las condiciones de vida y situación de vulnerabilidad de los hogares con residentes en edad escolar. Este índice permite describir el nivel de vulnerabilidad del radio censal en el cual se ubican las escuelas. Para determinar el ICSE se tienen en cuenta distintos factores como características de la vivienda, acceso al agua y saneamiento, educación formal de los padres, capacidad económica.



Fuente: Fichas del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI).

3. Caracterización del riesgo relativo al trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe

3.1 Análisis departamental complementario del MIRTI

En este apartado abordamos la caracterización del nivel de riesgo de TI de los Departamentos de la provincia, complementando la visión del MIRTI con otros indicadores que se asocian de manera directa o indirecta a la problemática en estudio:

- Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas NBI: es un enfoque de carácter multidimensional de medición directa de las condiciones de vida. El Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) considera que un hogar es pobre por NBI si sufre al menos de alguna de las siguientes carencias o privaciones:
 - NBI 1: Vivienda de tipo inconveniente (vivienda de inquilinato, precaria u otro tipo).
 - NBI 2: Viviendas sin cuarto de baño.
 - NBI 3: Hacinamiento crítico (más de tres personas por cuarto).
 - NBI 4: Hogares con niños en edad escolar (6 a 12 años) que no asisten a la escuela.
 - NBI 5: Hogares con cuatro o más personas por miembro ocupado y en los cuales el jefe de hogar tiene bajo nivel de educación (dos años o menos en el nivel primario). (Capacidad económica).
- Cobertura de salud: pública, obra social o prepaga
- Educación: abandono y repitencia

- Cobertura asistencia social: Tarjeta Alimentar (TA)¹⁰ y Tarjeta Única de Ciudadanía (TUC)¹¹

A. Riesgo alto

Según el MIRTI existen tres departamentos en la provincia de Santa Fe con un alto riesgo relativo al trabajo infantil y adolescente a partir de los indicadores analizados: Nueve de Julio, en el extremo noroeste de la provincia, San Javier y Garay, ambos en la zona noreste. Según palabras del propio informe “En Argentina, según el modelo, el riesgo de trabajo infantil y adolescente es: i) creciente con la edad de niñas, niños y adolescentes (NNyA), ii) mayor en los varones, iii) aumenta para NNyA en hogares cuyo jefe es asalariado no registrado o es trabajador no asalariado en las zonas urbanas. Además, dentro de los factores de protección, se encuentran: i) el mayor nivel de escolaridad del jefe del hogar, ii) la asistencia a la escuela de NNyA y iii) la cobertura de salud paga para NNyA.” (Mirti, 2019).

Para caracterizarlos podemos comenzar mencionando que son, junto con Vera, los departamentos con menor densidad poblacional de la provincia. Además, según los datos del último censo, se trata de departamentos con un porcentaje de población infantil por encima de la media provincial: todos superan el 30% en la relación entre población total y niños y niñas de 0 a 15 años mientras que en el total de la provincia esos valores se ubican alrededor de del 25%.

Si tomamos tanto la cantidad de viviendas con al menos una NBI como la cantidad de población con al menos una NBI, los mayores porcentajes los encontramos en los departamentos de Garay, Nueve de Julio, Vera, General Obligado y San Javier. Estamos hablando de valores por encima del 20% de población para los tres primeros, y cerca de un 17% de población con NBI en General Obligado y San Javier.

En cuanto a cobertura de salud, si pensamos en aquella población que no tiene obra social, prepaga o plan estatal de salud, encontramos que tanto en Nueve de Julio, como Garay y San Javier hay más de un 50% de la población sin ningún tipo de cobertura. A la lista se suman Vera y San Justo, también con valores superiores al 50%.¹²

A partir de diciembre del 2019 se lanzó la Tarjeta Alimentaria (TA) a nivel nacional que se suma a la Tarjeta Única de Ciudadanía (TUC) que venía implementando el gobierno provincial desde 2008. Para el mes de agosto de

10La tarjeta AlimentAR es un política de protección social implementada por el gobierno nacional y gestionada a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Se trata de una política pública orientada a funcionar como complemento alimentario a través de la adquisición de una canasta de víveres.

11Se trata de una ayuda social directa, que está centrada en la posibilidad de compra de alimentos en una amplia red de comercios adheridos en todo el territorio de la provincia. Pueden acceder al programa aquellos grupos familiares cuyos ingresos no superen el salario mínimo vital y móvil.

12Los datos de NBI y de cobertura de salud corresponden al Censo de Población 2010.

2020, en la provincia es mayor el alcance en número de beneficiarios de la TUC (143.604 beneficiarios) que de la TA (106.781 beneficiarios). Si desagregamos la cantidad de prestaciones liquidadas por departamento para dicho mes, encontramos que tanto Nueve de Julio, como San Javier y Garay encabezan la proporción de beneficiarios de ambas tarjetas por cantidad de habitantes. Estamos hablando de que alrededor del 6% de la población de estos departamentos es beneficiaria de la TUC y el 5% es beneficiaria de la TA. El departamento de Vera presenta valores similares para ambas tarjetas también.

Departamento	Pob x km ² (**)	NBI x Hog (*)	NBI x Pob (*)	Sin Cob Salud (*)	TA/Pob (**)	TUC/Pob (**)
Garay	5,89	14,66%	21,31%	54,04%	5,34%	6,09%
Nueve de Julio	1,99	15,02%	20,31%	51,98%	4,48%	5,96%
San Javier	4,92	11,77%	17,41%	53,11%	5,12%	6,27%

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y datos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe¹³

Existe una constante “tensión” entre la educación formal y el trabajo infantil, en palabras de la EANAA: “Si bien con alta asistencia escolar, el trabajo infantil (en cualquiera de sus formas) incide disminuyendo el porcentaje de NyN que asisten a un establecimiento educativo” (EANAA 2016-7, p. 61).

Para realizar un análisis, debemos considerar en un primer lugar que el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe presenta sus estadísticas para escuelas de gestión estatal por regiones educativas, no por departamentos. Al consultar los indicadores educativos de dicho ministerio, para el año 2018, en la Región I se registró la mayor tasa de abandono¹⁴ a nivel provincial tanto en escuelas primarias de gestión estatal (0,9%) como en escuelas secundarias de gestión estatal (14,3%). Esta región comprende la totalidad del departamento Nueve de Julio y la mitad oeste del departamento Vera. Esta región también presenta los mayores indicadores provinciales de repitencia¹⁵ en ambos niveles educativos (2,9% y 22,6%).

La otra mitad del departamento Vera junto a San Javier y General Obligado forman parte de la Región II y ésta muestra números inferiores a la Región I en los indicadores analizados, tanto en la tasa de abandono (0,4% primarias estatales y 9,3% secundarias estatales) como en repitencia (1,6% y 19,8%, respectivamente). De hecho la tasa de abandono se encuentra por debajo de la media provincial para escuelas de gestión estatal primaria (0,5%) y está levemente por encima de la media en secundarias de gestión estatal (9,1%).

13^(*) Se utilizan datos de población del Censo 2010. (***) Se utilizan datos de población estimados por INDEC para el año 2020.

14Es la proporción de alumnos que se encontraban matriculados al inicio de un año lectivo que abandonaron antes de finalizar el año escolar, sobre el total de alumnos matriculados ese año.

15Es la proporción de alumnos que finalizan el año lectivo en condiciones normativas de inscribirse sólo en el mismo grado de estudio en el año lectivo siguiente, sobre el total de alumnos matriculados

Finalmente el departamento Garay está comprendido en la Región IV, junto a La Capital, San Jerónimo y San Justo, con lo cual los indicadores están determinados por la totalidad de localidades que comprende esta región educativa, aunque también son cercanos a los valores medios provinciales de gestión estatal.

Región Educativa	Primaria Estatal		Secundaria Estatal	
	Abandono	Repitencia	Abandono	Repitencia
I (Nueve de Julio y Vera Oeste)	0,9	2,9	14,3	22,6
II (Vera Este, Gral Obligado y San Javier)	0,4	1,6	9,3	19,8
IV (Garay, La Capital, San Jerónimo y San Justo)	0,4	0,7	8,4	18,9
Total Gestión Estatal	0,5	1,7	9,1	17,9

Fuente: Elaboración propia en base a indicadores educativos del Ministerio de Educación de Santa Fe para el año 2018.

B. Riesgo medio

El MIRTI caracteriza con riesgo medio de trabajo infantil y adolescente a los departamentos de Iriondo, San Cristóbal, San Jerónimo, San Justo, San Martín y Vera.

En función a los indicadores analizados previamente, Vera es el que peor desempeño presenta de todos ellos: es el segundo departamento con mayor cantidad de NBI por hogar (14,67%) y el tercero si lo consideramos en cuanto a NBI por población (19,9%). Tiene 50% de su población sin cobertura de salud, según datos del censo 2010, y a la fecha (agosto de 2020), es el departamento que más beneficiarios tiene de la Tarjeta Única de Ciudadanía en relación a su población, 6,5%,

Su zona geográfica se encuentra dividida en dos regiones educativas, de las cuales una (la I) presenta los peores indicadores en cuanto a abandono escolar y repitencia en escuelas de gestión estatal de toda la provincia. Y un último dato relevante: al 2019 no había en Vera ningún CCI, siendo uno de los cinco departamentos de Santa Fe no alcanzado por esta política pública.

Existe otro departamento en la provincia con riesgo medio de trabajo infantil y adolescente según el MIRTI que tampoco es alcanzado por las políticas de CCI. Es el departamento de San Justo. Al igual que los descritos anteriormente, es un departamento escasamente poblado (7,9 habitantes por kilómetro cuadrado), ubicado en la zona norte de la provincia, (debajo de Vera y limitando al este con Garay y San Javier) y con baja cobertura de salud: 53% de la población no tiene cobertura, según datos del censo 2010. Es también el sexto departamento con mayor proporción de beneficiarios de Tarjeta Alimentar por habitante (3,89%) y un número muy similar de proporción de beneficiarios de TUC (3,9%).

Departamento	Pob x km ² (**)	NBI x Hog (*)	NBI x Pob (*)	Sin Cob Salud (*)	TA/Pob (**)	TUC/Pob (**)
Iriondo	22,63	4,28%	6,26%	25,07%	2,67%	2,32%
San Cristóbal	5,20	6,87%	10,16%	39,08%	3,71%	3,72%
San Jerónimo	21,01	6,43%	9,66%	32,68%	2,88%	3,56%
San Justo	7,90	6,13%	9,83%	53,11%	3,89%	3,90%
San Martín	14,57	3,97%	5,77%	24,63%	2,27%	1,86%
Vera	2,60	14,67%	19,86%	50,27%	5,05%	6,50%

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y datos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe¹⁶

De los restantes departamentos con riesgo medio se destaca un alto porcentaje de la población sin cobertura de salud en San Cristóbal (39%), que es el séptimo con mayor proporción de TA por habitante y tiene un 10,2% de hogares con al menos una NBI. También es el quinto con menor densidad poblacional de la provincia y tiene un alto porcentaje de abandono en escuelas secundarias de gestión estatal: 10,7%, el segundo más alto de la provincia después de la Región I y un 0,5% en escuelas primarias estatales, la tercera región más alta.

San Jerónimo se destaca en los indicadores por tener 9,66% de la población con al menos una NBI y San Martín por un porcentaje de abandono en escuelas secundarias estatales de 9,6%.

Región Educativa	Primaria Estatal		Secundaria Estatal	
	Abandono	Repitencia	Abandono	Repitencia
IV (Garay, La Capital, San Jerónimo y San Justo)	0,4	0,7	8,4	18,9
V (Belgrano, Caseros e Iriondo)	0,4	0,9	7,2	13,2
VIII (San Martín)	0,3	1	9,6	14,6
IX (San Cristóbal)	0,5	1,2	10,7	18
Total Gestión Estatal	0,5	1,7	9,1	17,9

Fuente: Elaboración propia en base a indicadores educativos del Ministerio de Educación de Santa Fe para el año 2018.

Finalmente, Iriondo presenta valores por debajo de la media provincial en los distintos indicadores analizados: población y hogares con al menos una NBI, beneficiarios de TA y TUC y población sin cobertura de salud. Y se encuentra en la Región Educativa V, con indicadores también, por debajo de la media provincial.

C. Riesgo bajo

El resto de los departamentos de Santa Fe son caracterizados con bajo riesgo de trabajo infantil y adolescente por el MIRT. Estamos hablando de Belgrano,

16^(*) Se utilizan datos de población del Censo 2010. (***) Se utilizan datos de población estimados por INDEC para el año 2020.

Caseros, Castellanos, Constitución, General López, General Obligado, La Capital, Las Colonias, Rosario y San Lorenzo.

Rosario y La Capital son los dos departamentos más densamente poblados de la provincia y cuentan con tres (3) y nueve (9) CCIs en sus territorios respectivamente. En ambos departamentos el porcentaje de población alcanzado por el beneficio de la TUC es cercano al 5%. Además, la Región Educativa VI, que junto con el departamento Rosario está compuesta por los departamentos Constitución y San Lorenzo, presenta la segunda tasa de abandono en escuelas primarias más alta de la provincia (0,6%) y un alto abandono también en secundarias (9,8%).

Otro departamento con alto porcentaje de abandono en escuelas secundarias es General López, que en 2018 alcanzó valores de 10,2%.

Región Educativa	Primaria Estatal		Secundaria Estatal	
	Abandono	Repitencia	Abandono	Repitencia
II (Vera Este, Gral Obligado y San Javier)	0,4	1,6	9,3	19,8
III (Castellanos y Las Colonias)	0,3	1,3	7,3	15,4
VI (Constitución, Rosario, San Lorenzo)	0,6	2,7	9,8	18,4
VII (General López)	0,3	0,6	10,2	16,9
Total Gestión Estatal	0,5	1,7	9,1	17,9

Fuente: Elaboración propia en base a indicadores educativos del Ministerio de Educación de Santa Fe para el año 2018.

Se destaca también en cuanto a los indicadores presentados, el departamento de General Obligado, con un 17,4% de su población con al menos una NBI, 45% sin cobertura de salud y 4,9% de la población con el beneficio de la TUC perteneciente a la Región Educativa II. Es el único ubicado en la región norte de los considerados de riesgo bajo. Para mencionar alguna característica diferencial, su densidad poblacional no es tan escasa como el resto de los departamentos de esa zona. De hecho, Reconquista, su capital, es la sexta ciudad más poblada de Santa Fe.

Departamento	Pob x km ² (**)	NBI x Hog (*)	NBI x Pob (*)	Sin Cob Salud (*)	TA/Pob (**)	TUC/Pob (**)
Belgrano	21,58	4,49%	6,36%	24,25%	2,10%	2,50%
Caseros	25,89	3,54%	5,65%	23,59%	2,21%	2,13%
Castellanos	31,22	5,08%	7,92%	25,86%	2,54%	2,71%
Constitución	29,95	5,85%	8,59%	25,87%	2,62%	2,82%
General López	18,34	4,69%	7,13%	29,55%	2,70%	2,40%
General Obligado	18,25	11,78%	17,42%	44,69%	4,42%	4,93%
La Capital	190,96	5,76%	8,96%	34,60%	3,35%	5,14%
Las Colonias	19,03	3,48%	5,32%	25,54%	1,95%	1,68%
Rosario	683,07	6,56%	9,15%	29,88%	3,05%	4,60%
San Lorenzo	98,88	6,35%	8,97%	27,50%	2,68%	3,18%

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y datos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe¹⁷

3.2 Abordaje desde la EPH

Otra forma posible de caracterizar el trabajo infantil en nuestra provincia es utilizar los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). La EPH es un relevamiento continuo que realiza el INDEC y produce datos con frecuencia trimestral. Una primera aclaración que debe realizarse es que el relevamiento no es en todo el país, sino sólo en grandes zonas urbanas definidas por ésta institución. En el caso de nuestra provincia, se realiza en tres grandes conglomerados: Gran Rosario, Gran Santa Fe y San Nicolás-Villa Constitución¹⁸. Se estima que la población con la que cuentan estos aglomerados para el primer trimestre de 2020 es de 1.318.760, 532.542 y 194.101, respectivamente.

Como una segunda aclaración, no se trata de una encuesta que releve el trabajo infantil propiamente dicho, sino que los datos se presentan en forma de franjas etarias. De esta manera, el estudio será solo una aproximación ya que el corte de franja etaria de los cuadros regulares de la EPH es de 10 a 14 años, excluyendo menores de 10 años, y niños y niñas de 15 años.

Finalmente, para los términos de este estudio, consideraremos como trabajo infantil a la población económicamente activa de esta franja etaria, es decir, tanto ocupados como quienes están actualmente en búsqueda de un empleo.

Según los últimos datos disponibles (primer trimestre de 2020), sólo en el aglomerado Gran Rosario existe trabajo infantil en términos de la EPH entre los tres mencionados. Representa el 0,7% del total de la población total de esa edad (entre 10 y 14 años). Estamos hablando de unos 750 niños. Según la encuesta, la totalidad de estos niños es de sexo masculino y están en condición “ocupada”, es decir, está efectivamente trabajando y no buscando empleo.

Encontramos indicadores en 0% tanto para niñas del aglomerado Gran Rosario, como para la totalidad de niños y niñas del aglomerado Gran Santa Fe y del aglomerado San Nicolás-Villa Constitución.

Aglomerado	Población 10-14	PEA 10-14	Ocup 10-14	PEA/PT 10-14
Gran Rosario	110.779	775	775	0,7%
Gran Santa Fe	29.160	0	0	0%
SN - VC	11.993	0	0	0%

Fuente: Elaboración propia en base a los cuadros regulares de la EPH (INDEC)

Este análisis nos permite observar las grandes dificultades con que se encuentra el uso de la EPH para la medición del trabajo infantil. En principio

17(*) Se utilizan datos de población del Censo 2010.(**) Se utilizan datos de población estimados por INDEC para el año 2020.

18En el caso de San Nicolás-Villa Constitución es un aglomerado urbano que toma parte de la provincia de Santa Fe y parte de Buenos Aires, pero es una aproximación que puede resultar de utilidad.

podemos encontrar tres grandes limitaciones: geográficas, epistemológicas y metodológicas. Geográficas por estar restringida a los grandes aglomerados, de manera de excluir completamente el trabajo rural, y también el trabajo en pequeñas ciudades. Epistemológicas, ya que define como trabajo sólo aquel orientado al mercado, excluyendo el trabajo doméstico y el trabajo orientado al autoconsumo. Y finalmente metodológicas: no se trata de una encuesta enfocada en el trabajo infantil y la muestra no ha sido seleccionada a tal fin.

4. Caracterización cualitativa del trabajo infantil urbano

4.1 Abordaje desde la EANNA

Retomando los números de la EANNA, para la región pampeana, el 6,6% del total de niños y niñas en zonas urbanas realizan al menos una actividad productiva, destacándose en primer lugar las tareas domésticas intensivas (3,1%), en segundo lugar las actividades orientadas al mercado (2,5%) y finalmente las actividades de autoconsumo (1,8%)¹⁹.

Al analizar el cuestionario de la EANNA a nivel nacional, nos encontramos que del total de las actividades orientadas al mercado, el mayor porcentaje de niños y niñas (36,9%) contesta afirmativamente que “Ayudó en un negocio, oficina, por dinero o propina” y esto es común tanto a niñas como a niños, siendo la actividad con mayor representatividad para ambos géneros.

Luego de esta actividad, vemos una marcada diferencia según sexos. En un segundo lugar, para los varones, con un 12,4% se encuentra “Hizo reparto de comida, transportó mercaderías o cargas”, seguido de “Ayudó en la construcción o reparación de otra vivienda” (10,3%) y luego “Cortó el pasto o podó árboles fuera de su hogar para ganar algún dinero o propina” (9,1%).

Por el lado de las mujeres la segunda actividad para el mercado más realizada es “Cuidó niños o personas mayores o enfermas fuera de su hogar por dinero o propina” (11,6%), seguido de “Hizo pan, empanadas, dulces u otras comidas para vender” (8,9%) y luego “Limpió casas o negocios, lavó o planchó ropa para afuera”. Se identifica muy claramente esta tendencia de varones más abocados a tareas que requieran fuerza física y mujeres más abocadas a tareas domésticas o de cuidado, remuneradas en general pero no en todos los casos: el 27,5% de las niñas de 5 a 15 años que realiza actividades para el mercado declara que no recibe remuneración en dinero ni en especie, contra el 17,6% de los varones.

Las tareas que continúan en la escala, con participación relativamente igualitaria en cuanto a sexo son: “Hizo mandados o trámites o fue a pagarle algún servicio a alguien fuera de su hogar” y “Vendió algo en la feria, en el barrio, en la calle, en el tren, colectivo, subte”.

¹⁹La sumatoria individual de actividades es superior al porcentaje total ya que cierta cantidad de niños y niñas realizan más de un tipo de trabajo

4.2 Comparación con el trabajo infantil rural

Según la EANNA, la actividad orientada al mercado que más realizan niños y niñas de 5 a 15 años en el ámbito rural, es “Ayudó en un negocio, oficina, por dinero o propina”, esto es al igual que en el ámbito urbano. No obstante, la representatividad mucho menor: hablamos sólo de un 14% del total de NyN en el ámbito rural y contra el 36,9% mencionado en el urbano. Al igual que en este último, la representatividad es mayor para las niñas (19,2% contra 11,9% los niños).

Sin embargo, en el segundo lugar general aparece “Cultivó o cosechó productos de huerta, de una finca, campo de cultivo, granja o quinta para vender” con el 13,7% del total de niños y niñas. Una actividad que en el ámbito urbano apenas llega al 2,4% del total de la participación de NyN.

No obstante, si separamos el análisis por sexo, “Ayudó en un negocio, oficina, por dinero o propina” se ubica como la tercera más representativa para varones. Es superada por “Ordeñó o cuidó animales de granja o de campo, para venderlos o vender sus productos”, con 14,4% y también por “Ayudó en la construcción o reparación de otra vivienda” (14,2%). Esta última tiene una representatividad similar también para varones de ámbitos urbanos (10,3%).

Principales actividades para el mercado de niños varones en edades de 5 a 15 en el Ámbito Urbano y Rural:

Ámbito Urbano		Ámbito Rural	
Ayudó en un negocio, oficina, por dinero o propina	33,40%	Ordeñó o cuidó animales de granja o de campo, para venderlos o vender sus productos	14,40%
Hizo reparto de comida, transportó mercaderías o cargas	12,40%	Cultivó o cosechó productos de huerta, de una finca, campo de cultivo, granja o quinta para vender	14,20%
Ayudó en la construcción o reparación de otra vivienda	10,30%	Ayudó en un negocio, oficina, por dinero o propina	11,90%
Cortó el pasto o podó árboles fuera de su hogar para ganar algún dinero o propina	9,10%	Ayudó en la construcción o reparación de otra vivienda	11,90%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EANAA 2017-2018

Por el lado de las niñas en el ámbito rural, la ayuda en negocio u oficina sí se ubica como la actividad orientada al mercado más representativa. Luego de eso continúa “Cuidó niños o personas mayores o enfermas fuera de su hogar por dinero o propina” con el 13,2%, una actividad que está relacionada con las tareas del cuidado, propias de la división sexual del trabajo. En el cuadro de abajo podemos ver una comparación de las principales actividades por ámbito:

Principales actividades de niñas en edades de 5 a 15 en el Ámbito Urbano y Rural:

Ámbito Urbano		Ámbito Rural	
Ayudó en un negocio, oficina, por dinero o propina	42,90%	Ayudó en un negocio, oficina, por dinero o propina	19,20%
Cuidó niños o personas mayores o enfermas fuera de su hogar por dinero o propina”	11,60%	Cuidó niños o personas mayores o enfermas fuera de su hogar por dinero o propina	13,20%
Hizo pan, empanadas, dulces u otras comidas para vender”	8,90%	Cultivó o cosechó productos de huerta, de una finca, campo de cultivo, granja o quinta para vender	12,40%
Limpió casas o negocios, lavó o planchó ropa para afuera	8,50%	Vendió algo en la feria, en el barrio, en la calle, en el tren, colectivo, subte	8,90%

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EANAA 2017-2018

5. Centros de Cuidado Infantil

En provincia de Santa Fe una de las políticas más efectivas implementadas con el fin de prevenir el TI son los Centros de Cuidado Infantil ubicados a lo largo y ancho de la provincia²⁰. Están destinados a la atención integral para la protección social de niños y niñas de 0 a 4 años y de niños escolarizados con trayectorias escolares discontinuas (repitencia, sobre edad, inasistencias reiteradas, abandono escolar).

La apertura de los CCI, además, permite a los padres cumplir sus jornadas de trabajo con la tranquilidad de que sus hijos más pequeños quedan en un lugar seguro, con los cuidados adecuados que garantizan su correcta alimentación, higiene, salud, formación y estimulación acorde a su edad. La asistencia es brindada por equipos multidisciplinarios que procuran, también, difundir la problemática del TI y las mejores prácticas para garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas y niños, establecer medidas de protección social para ellos y sus familias y valorar e implementar medidas de inclusión social e igualdad de oportunidades²¹.

En el ámbito rural estos espacios reciben niños y niñas, hijos de trabajadores que desarrollan tareas en la producción y cosecha de frutilla, zanahoria,

20Ver Anexo Imagen “Ubicación CCI en la provincia de Santa Fe”

21Centros de cuidado Infantil Recuperado de [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/145470/\(subtema\)/125009](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/145470/(subtema)/125009)

hortalizas, batata, caña de azúcar y algodón. También reciben a hijos de trabajadores vinculados a la actividad pesquera y a la producción tampera. La apertura de los Centros está directamente ligada a los tiempos de las cosechas. Durante ese lapso cada centro funciona en horarios que respondan a las necesidades de las familias destinatarias.

Los centros ubicados en áreas urbanas contienen a hijos de familias que realizan trabajos informales en la recolección, selección y comercialización de desechos domiciliarios y a hijos de trabajadores en casas particulares. En este caso los centros permanecen abiertos durante todo el año.

5.1 Distribución departamental de los CCI

Tomando datos del informe “Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe”²² y cruzando con la caracterización por nivel de riesgo al TI del MIRTI arriba descrito, presentamos la distribución de los CCI por departamentos de la provincia.

En los departamentos caracterizados de **Riesgo Alto**, en el año 2019 funcionaban tres (3) CCI en el departamento de San Javier, dos (2) CCI en Garay y un CCI en el departamento de Nueve de Julio. En relación a la población total los tres departamentos caracterizados con alto riesgo presentan un CCI cada 15.169 habitantes.

Departamento	Cant CCI	Población (**)	CCI x Hab
Garay	2	23.364	11.682
Nueve de Julio	1	33.574	33.574
San Javier	3	34.075	11.358
Total Riesgo Alto	6	91.013	15.169

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y datos de informe del Ministerio de Trabajo de Santa Fe.²³

Asimismo, de los seis CCI ubicados en esta zona, cuatro se emplazan en ciudades de tamaño reducido: dos en San Javier (ciudad cabecera del departamento homónimo), uno en Romang (San Javier) y uno en Tostado (cabecera de Nueve de Julio). Los dos restantes se encuentran en la comuna de Helvecia, cabecera del Departamento Garay.

Para el caso de los departamentos caracterizados con **Riesgo Medio**, el promedio de cantidad de CCI por totalidad de NyN es de un CCI cada 45.449 habitantes.

22Gobierno de Santa Fe (2019) “Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe” Recuperado en <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/256992/1354336/file/Informe%20trabajo%20infantil%202019.pdf>

23(**) Se utilizan datos de población estimados por INDEC para el año 2020.

Departamento	Cant CCI	Población (**)	CCI x Hab
Iriondo	2	72.062	36.031
San Cristóbal	1	77.228	77.228
San Jerónimo	4	89.985	22.496
San Justo	0	44.041	Sin CCI
San Martín	2	70.819	35.410
Vera	0	54.902	Sin CCI
Total Riesgo Medio	9	409.037	45.449

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y datos de informe del Ministerio de Trabajo de Santa Fe.²⁴

Por otro lado, la ubicación de los CCI en el rango medio del MIRTI, se ubican mayoritariamente (5 de 9) en comunas (Serodino, Desvío Arijón, Correa, San Martín de Las Escobas y Carlos Pellegrini) y el resto en ciudades de reducida población (tres en Coronda y uno en San Cristóbal).

Entre los Departamentos de **Riesgo Bajo**, General Obligado, es el segundo departamento con mayor cantidad de CCI en su territorio después de La Capital: un total de cinco. Belgrano, Las Colonias y San Lorenzo son los únicos de este segmento que no tienen ningún CCI en su territorio y el promedio de CCI por población en este grupo de departamentos es de un CCI cada 138.016 habitantes.

Departamento	Cant CCI	Población (**)	CCI x Hab
Belgrano	0	51.493	Sin CCI
Caseros	1	89.297	89.297
Castellanos	2	206.032	103.016
Constitución	1	96.574	96.574
General López	1	211.950	211.950
General Obligado	5	199.488	39.898
La Capital	9	583.368	64.819
Las Colonias	0	122.547	Sin CCI
Rosario	3	1.291.010	430.337
San Lorenzo	0	184.609	Sin CCI
Total Riesgo Bajo	22	3.036.368	138.017

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC y datos de informe del Ministerio de Trabajo de Santa Fe.²⁵

Estos CCI se ubican 12 en pueblos y 10 en ciudades. Entre éstas se encuentran las dos más grandes de la Provincia: Rosario y Santa Fe.

A modo de conclusión podemos decir que a mayor nivel de riesgo ante el TI, mayor presencia de CCI por habitantes.

24(**) Se utilizan datos de población estimados por INDEC para el año 2020.

25(**) Se utilizan datos de población estimados por INDEC para el año 2020.

Para el total de la provincia, cuya población se estima en 3.536.418 habitantes, podemos decir que los 37 CCI que funcionaron en el año 2019, se promediaron a razón de un CCI cada 95.579 habitantes.

5.2 Caracterización de las actividades de los tutores que utilizan los CCI

En otro orden de cosas, la EANNA plantea que existe una vinculación estrecha entre el trabajo que realizan los niños y niñas de 5 a 15 años y aquel que es llevado a cabo por sus familiares directos. Así, en los propios términos del informe se establece que “la forma predominante de trabajo (de NyN) es la ayuda en el trabajo de los padres u otro familiar” (EANNA 2016-7, p. 114)

De esta forma, se plantea como relevante identificar las labores que desempeñan los padres o tutores de los NyN que utilizan los CCI²⁶ así como la ubicación de dichos dispositivos, en tanto que condiciona el tipo de labor que pueden desempeñar los primeros, asociando el esquema de riesgo de TI que plantea el MIRTI.

Clasificación MIRTI	Ubicación		Total CCI
	Comuna/Pueblo	Ciudad/Municipio	
Alta	33,4% (2 CCI)	66,6% (4 CCI)	6
Media	55,5% (5 CCI)	44,5 % (4 CCI)	9
Baja	54% (12 CCI)	46% (10 CCI)	22
Total	51,3% (19 CCI)	48,7% (18 CCI)	37

Fuente: Elaboración propia en a datos de informe del Ministerio de Trabajo de Santa Fe.²⁷

Como se mencionaba previamente, en las zonas de riesgo alto del MIRTI, podemos identificar la existencia de CCI preponderantemente en pequeñas ciudades (66,6%). Las actividades que desarrollan los adultos que utilizan los CCI para el cuidado y protección de sus hijos, no varía en características de forma significativa entre los CCI de las ciudades (agrícola, ganadera, avicultura, apicultura, pesca y finalmente, recolección de residuos) o las comunas (pesca, ganadería, comercio y trabajo doméstico).

Es decir que las principales actividades que realizan los tutores de los niños que participan en los CCI en el rango alto, centralmente están dentro de las actividades del sector primario, independiente de que sean comunas o municipios. La excepción está dada por la recolección de residuos (Municipio de San Javier) y el trabajo doméstico (Comuna de Helvecia), labores asociados al sector terciario, aunque en muchos casos también, propios de la informalidad laboral.

26La ubicación de los CCI y las actividades desarrolladas por los tutores de los NyN que participan de dichos dispositivos son recogidos de informe generado por la provincia de Santa Fe del año 2009 “Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe”

27(“”) Se utilizan datos de población estimados por INDEC para el año 2020.

En zona de riesgo medio del MIRT, los CCI se distribuyen de forma similar en comunas y en pequeñas ciudades. Las actividades que realizan los padres y madres de los NyN que utilizan los CCI en estas comunas y municipios no varían significativamente. En ambos casos aparece la recolección de frutilla y la pesca como las dos grandes fuentes de labor y que se desempeñan en un marco de trabajo informal.

En la zona de riesgo bajo, se ubican el 54% en comunas, y el resto en ciudades, entre las cuales se encuentran las más grandes de la provincia (Rosario, Santa Fe, Rafaela, Villa Gobernador Gálvez y Venado Tuerto). En este rango del MIRT, es donde los CCI aparecen como mejor distribuidos entre comunas y municipios.

Además se presenta una diferenciación relevante entre las labores de tutores de los NyN de que utilizan los CCI que se ubican en las comunas relacionada a las actividades del sector primario (entre otras, hortícola –zanahoria-, agrícola-caña de azúcar-, ganadería, recolección de residuos) además del trabajo doméstico, y en las ciudades actividades más relacionadas al sector de servicios (recolección de residuos, labor doméstica y la albañilería, entre otras).

Se puede concluir que hay una distribución similar de CCI a nivel provincial entre comunas (51,3%) y ciudades (48,7%) y no hay una diferencia superlativa entre las actividades que desarrollan los tutores de los NyN de los CCI en comunas y municipios en el riesgo alto y medio, dado que las actividades que desarrollan los tutores se caracterizan por ser casi en su totalidad relacionadas con el sector primario.

En oposición a esta situación, en los CCI ubicados en el riesgo bajo, donde se encuentran las ciudades con mayor cantidad de habitantes de la provincia, las actividades que se realizan en comunas presentan una mayor diferenciación respecto de aquellas desarrolladas en municipios. En este sentido, en este rango del MIRT, los tutores de los NyN, ya no desarrollan sólo labores propias del sector primario, sino también del sector terciario como son los servicios y la construcción.

6. Conclusiones

En Argentina, como en el resto de la región y del mundo, el fenómeno del trabajo infantil (TI) se presenta como una problemática no resuelta y sus impactos negativos en la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes llegan hasta el día de hoy. Según datos de la EANNA (2016-17), el 10% de los niños y niñas de entre 5 y 15 años realizan al menos una actividad productiva; con mayor incidencia en las áreas rurales donde alcanza a 19,8% de los niños y niñas. La agudización de la precarización laboral y la pobreza, producto de la actual crisis económica que atraviesa el país, profundizada por los efectos de la pandemia, pone en alerta sobre el riesgo potencial del incremento de este fenómeno.

En Santa Fe, las disparidades geográficas que caracterizan a la provincia tienen su correlato en un mayor riesgo de ocurrencia de trabajo infantil y adolescente. Los departamentos ubicados hacia el norte de la provincia presentan como características una baja densidad poblacional, gran cantidad de población con necesidades básicas insatisfechas, baja cobertura de salud, mayores tasas de abandono y repitencia en instituciones educativas, y un mayor índice de cantidad de prestaciones sociales alimentarias (Tarjeta Alimentaria y Tarjeta Única de Ciudadanía) por habitante. En ellos el riesgo de trabajo infantil y adolescente es mucho mayor a la región sur, de mayor grado de desarrollo socioeconómico y donde se encuentran las ciudades más pobladas de la provincia.

En este sentido, el trabajo infantil a lo largo de la provincia se presenta con diferencias y similitudes entre las regiones que deben ser minuciosamente sopesados a la hora de realizar cualquier tipo de intervención para transformar esta realidad. Este es el caso de las zonas rurales donde el registro de trabajo infantil se triplica en comparación con las zonas urbanas. En ambos casos, sin embargo, se reproduce y persiste el TI bajo la óptica tradicional de la división sexual del trabajo: niños abocados a las actividades productivas de autoconsumo y para el mercado y niñas en tareas domésticas intensivas. Sin embargo, se destacan diferencias respecto a las actividades laborales que desarrollan niños y niñas en cada ámbito. Así, en las zonas urbanas, la principal actividad desarrollada por NyN está dada por las actividades domésticas de cuidado, luego la producción para el mercado y por último aquellas orientadas al autoconsumo. En oposición, en el ámbito rural, la actividad productiva orientada al autoconsumo es la que tiene la mayor incidencia, continúa la producción orientada al mercado y finalizan, las actividades domésticas intensivas.

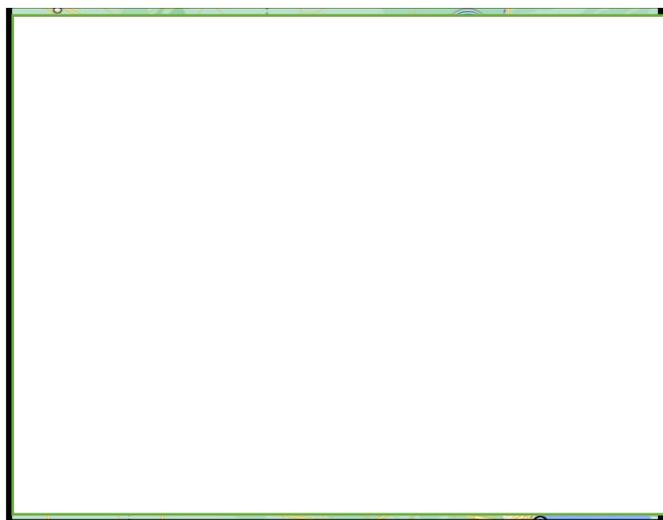
Frente a esta situación, el gobierno de la Provincia de Santa Fe implementó desde hace casi una década los Centros de Cuidado Infantil, una política pública que se presenta como espacios de protección y promoción de los derechos de los niños y niñas. Funcionando como centros de día donde se desarrollan actividades lúdicas y educativas, tienen como objetivo último el de

evitar que niños y niñas desarrollen tareas productivas junto a sus padres (como sucede de forma predominante) o solos. En este sentido, la ubicación de los CCI a lo largo de la provincia (asentados con preponderancia en comunas vinculadas a la actividad primaria) presenta una relación proporcional con el riesgo de trabajo infantil aumentando el número de estos dispositivos a medida que crece el riesgo de trabajo infantil medido por población.

En la provincia de Santa Fe, la erradicación y prevención del trabajo infantil es parte de la agenda pública. El Estado provincial, a través de la Dirección de Promoción del Empleo Digno, se propuso ampliar el alcance del programa de Centros de Cuidado Infantil, abordando la problemática de forma integral; no solo desde espacios de cuidado para los niños y niñas sino incorporando a la familia como objeto de esta política pública. Además, entendiendo que las tareas del cuidado son mayormente realizadas por mujeres tanto dentro como fuera del hogar, y las niñas y mujeres adolescentes también están expuestas a estas tareas; la perspectiva de género será una dimensión más en el abordaje de esta problemática. Así, el nuevo programa denominado “Centros de Atención a la Niñez y la Familia”, buscará potenciar la herramienta de espacios de cuidado infantil alineando sus objetivos a los de la nueva gestión de gobierno provincial: inclusión con justicia social.

Anexo

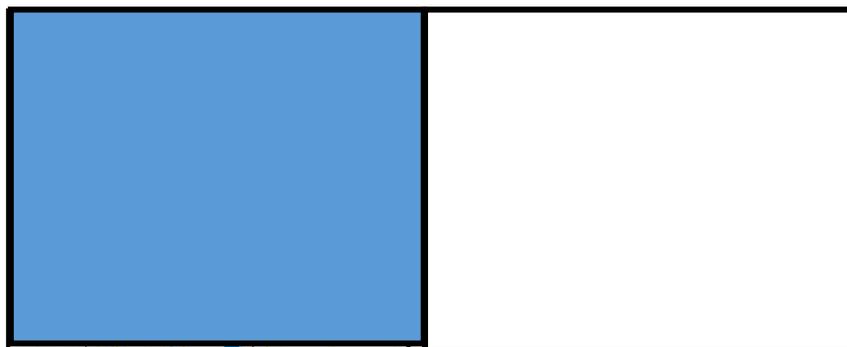
Imagen: Ubicación de los CCI en el territorio de Santa Fe



Fuente: Informe “Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe” CCI Ubicación: Rosario; Tostado; Santa Fe, Coronda, Carlos Pellegrini, Alcorta, Angélica, Arroyo Aguiar, Coronel Domínguez, Correa, Elortondo, Helvecia, Monte Vera, San Antonio de Obligado, San Martín de las Escobas, Sauce Viejo, Serodino, Tacuarandi, Zenón Pereyra, Desvío Arijó, La Sarita, Santa Fe, Arroyo Seco, Romang, Avellaneda, Casilda, Coronda, Coronda, Reconquista, Recreo, San José del Rincón, San Javier, San Cristóbal

Imagen: CCI en Santa Fe Sur

Imagen: CCI en Santa Fe Centro-Sur



Fuente: Informe “Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe”

Bibliografía consultada

CONAETI (2011), Plan Nacional Para La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y La Protección Del Trabajo Adolescente 2011-2015. Recuperado de: http://www.trabajo.gov.ar/downloads/conaeti/PUBLI_Plan-Nacional2011-2015.pdf

Gobierno de Santa Fe (2019) “Estrategia de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Provincia de Santa Fe” Recuperado <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/256992/1354336/file/Informe%20trabajo%20infantil%202019.pdf>

INDEC (2010) - Necesidades básicas insatisfechas. Cuadros estadísticos. Recuperado de: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-47-156>

INDEC (2020) Cuadros regulares - EPH Continua. Recuperado de: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-bases_EPH_tabulado_continua

INDEC (2018) Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017. Recuperado de http://trabajo.gov.ar/downloads/estadisticas/eanna/eanna_2da-edicion_201909.pdf

Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe (2019) Serie histórica 2012-2018 de Indicadores Educativos de la Provincia de Santa Fe. Recuperado de <https://www.santafe.gob.ar/index.php/educacion/content/download/256268/1349152/file/serie+indicadores+2012-2018+---V2019.pdf>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina (2020) Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil y Adolescente. Recuperado de http://www.trabajo.gov.ar/downloads/estadisticas/eanna/mirti/mirti_NacionalArgentina_2020.pdf

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Prov. de Santa Fe (2011). El trabajo infantil en Santa Fe. Recuperado <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/117958/582166/file/03-EL-TRABAJO-INFANTIL-EN-SANTA-FE-2010.pdf>

Neffa, J. C. (1999) Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema en debate [En línea]. Orientación y Sociedad, 1. Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2956/pr.2956.pdf

Organización Internacional del Trabajo (2019). Fichas del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI). Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_730334.pdf

Normativas y convenciones:

ONU: Asamblea General, Convención sobre los Derechos del Niño, 20
Noviembre 1989, Disponible en
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

OIT: Convenio N°138 Sobre la edad mínima de admisión al empleo 1973

Ley nacional N° 26.061 Protección y Promoción Integral de los NNyA, 2005.
Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Ley nacional N° 26.390 Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo
adolescente, 2008

Ley provincial N° 12.967 Promoción y Protección Integral de los Derechos de
NNyA, 2009

Integran el CESO:

Agustín Crivelli, Andrés Vera, Augusto Prato, Cecilia Olivera, Cecilia Wilhelm, Cristian Andrés Nieto, Cristián Berardi, Eric Delgado, Estefanía Manau, Fabio Agueci, Fabio Carboni, Facundo Pesce, Federico Castelli, Felipe Etcheverry, Gaspar Herrero, Ian Sweeny, Laura Sformo, Lisandro Mondino, Lorena Putero, Mahuén Gallo, María Alejandra Martínez Fernández, María Belén Basile, María Celina Calore, María Laura Iribas, Maximiliano Uller, Miriam Juaiek, , Nicolás Gutman, Nicolás Pertierra, Nicolás Zeolla, Rodrigo López, Tomás Castagnino, Virginia Brunengo, Yamila Steg

Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz

Santa Fe

COORDINACIÓN

María Celina Calore

CONTENIDOS TÉCNICOS DEL INFORME

Fabio Agueci

Ian Sweeny